

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Vidrierías Españolas Vicasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de abril de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 186/75 y R. S. 14/76) contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 28 de noviembre de 1975, recaído en reclamación 44/75, sobre adeudo de un aparato detector de los defectos de fabricación de envases de vidrio; pleito al que ha correspondido el número 556 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario.—5.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Johnson & Johnson» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1976 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo siguiente), que concedió a don Raúl de Roviralta Rocamora la marca número 835.844, y contra la desestimación tácita o expresa del recurso previo de reposición promovido en 1 de abril de 1976; pleito al que ha correspondido el número 557 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 7 de julio de 1976.—El Secretario.—5.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Molex Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio

de 1975 y 5 de abril de 1976, por los que, respectivamente, se denegó la marca número 698.943, «Molex», y se desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 546 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario.—5.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Macaya Lubricantes, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de abril de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 815-2-73 y R. S. 450-73) contra fallo del Provincial de Madrid de 27 de abril de 1973, relativo a devolución de ingresos por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario.—5.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (S. E. A. T.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de noviembre siguiente, que concedió la marca número 394.387, «Zastava 1.100», clase 12 int., y contra otra resolución del mismo Organismo de 29 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 715 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos ex-

presados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Torres Prieto, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en Santa María de Guadalupe, 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 5.ª), que en 28 de mayo de 1976 resolvió recurso de alzada promovido con los números R. G. 95-2-76 y R. S. 96-76, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 82 de 1975, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en expediente de comprobación de valores número 738/74, al objeto de hallar el verdadero valor de una dehesa sita en Logrosán, transmitida por don Sebastián Lozano de Sosa al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1976, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo Registro de 7 de octubre de 1975, por el que se concedió a don Juan Luis Pérez Nieves Heredero la marca número 828.519, denominada «Indarra»; pleito al que ha correspondido el número 737 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de

la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad anónima mercantil «Gureola Scott, S. A.», domiciliada en la villa de Hernani, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de diciembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1975, por la que se concedió a «Etablissements Lardenois, Société Anonyme», la marca internacional número 393.304, denominada «Den», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 30 de julio de 1975; pleito al que ha correspondido el número 657 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 1.ª), de 22 de junio de 1976, que en cuestión de especial pronunciamiento se promovió contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1975, que denegó la suspensión del acto administrativo impugnado en la reclamación número 6.189 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 729 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Berkshire International Corporation, Sociedad anónima, por con-

tracción B. I. C. S. A. antes denominada «Berkshire Española, S. A.», domiciliada en Barajas (Madrid), kilómetro 113,500, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1975, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, en su página 6302, que denegó la marca española número 669.747, «Ejecutivo», así como contra el acuerdo tácito que desestimó recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 747 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.744-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alemán Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 793 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de diciembre de 1975 y contra la desestimación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.581-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Consuelo Cuadros García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 873 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 20 de mayo de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.580-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Rodríguez Ugarte contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 de julio de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la sanción de multa de 25.000 pesetas impuesta por la Dirección General de Seguridad al recurrente por infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.589-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria Sainz Cotarelo contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 23 de diciembre de 1975, denegatorio del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 1 de septiembre de 1975, de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, denegando autorización para apertura de una oficina de farmacia en el local sito en el edificio «Torre Brasil», calle Huesca, sin número, acera pares, con vuelta a la avenida de Brasil, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 666 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.588-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Pascual Gutiérrez, sobre denuncia de la mora resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en expediente CR-VS-3072; pleito al que ha correspondido el número 694 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.587-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Naviera García Miñaur, S. A.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando—, de 23 de abril de 1976, recaído en el expediente número 31/74, confirmando, en parte, el fallo apelado del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de 21 de noviembre de 1973, declarando al recurrente responsable subsidiario de las multas impuestas, como autores de infracciones de contrabando de mayor cuantía, a distintos tripulantes del buque «Puerto de Alicante», pleito al que ha correspondido el número 666 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.586-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sanders Industrial, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo, de 1 de mayo de 1976, denegando la inscripción de la marca número 678.502, «Granenter», de la clase 31 int. del Nomenclátor, destinada a distinguir «piensos y alimentos para animales», y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, interpuesto contra la concesión con posterioridad de la misma marca «Granenter», número 697.129, otorgada a favor de la Empresa «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», de Burgos, pleito al que ha correspondido el número 685 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.585-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antonio Gallardo, Sociedad Anónima», contra desestimación expresa del recurso de reposición formulado contra la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial de la marca española número 705.783, «Flash Musical», a favor de fábrica de discos «Columbia», Sociedad Anónima, recurso en base a las marcas de las que es propietaria la recurrente, números 325.813, «Flash Medical», y 331.264, «Flash Médico», contra resolución de dicho Registro de fecha 16 de julio de 1975, pleito al que ha correspondido el número 684 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.584-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cruz Rodríguez Rodríguez contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fechas 10 y 11 de noviembre de 1975, desestimando recurso de

alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos, de Madrid, denegando autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en esta capital, calle Viña Virgen, número 1, pleito al que ha correspondido el número 684 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.583-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vicente Lorens Badenes, sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de febrero de 1974, que denegó las marcas números 584.315, 584.318 y 584.317, así como la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 394/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo del artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.582-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Ochoa Palacios y don Teógenes Benito Romera, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 12 de diciembre de 1975, que resolvió recurso 76/75, promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, fecha 30 de octubre de 1974, por el recurso o expediente 15/74, por aprehensión de cigarrillos puros; pleito al que ha correspondido el número 839 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.793-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Artés Jaeger, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 31 de mayo de 1976, desestimando expresamente el recurso de reposición formalizado contra la concesión del modelo de utili-

dad 196.985; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.795-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Anónima Tractores Españoles» (S.A.T.E.), representado por el Procurador señor Ramera Cahis, contra don Miguel Prat Madicu, en relación de pesetas 362.070, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

«Rústica.—Porción de terreno de cultivo, secano, plantado de viña en parte y en su mayor parte r-ntaña, yermo, sita en el término de Cañellas en la parte de Pla del Bosch, también llamada Font del Bosch, de una extensión superficial de casi trece jornales, medida del país, de la que sólo cinco jornales son del cultivo o viñedo, lo que equivale a cuatro hectáreas veintidós áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, finca de Claudio Freixes Casanova, mediante carrerada; al

Sur, con finca de don José Sogas Bagalló y don Juan Hill Pujol o sucesores; al Este, con el antedicho Claudio Freixedes, y al Oeste, con el comprador señor Prats.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 79, libro 3 de Cañellas, folio 12, finca número 147, a nombre de don Miguel Prats Madicu.

Dicha finca está tasada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.615-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 257/75 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez de la Cuadra, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto del inmueble, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Muebles:	
Un cuarto de estar compuesto de mesa, armario empotrado con dos puertas grandes a la derecha e izquierda, dos menores en el centro y seis en la parte superior; mesa y televisión marca «Askar», de 24 pulgadas, valorado en .....	15.000
Un frigorífico «Fagor» mediano, valorado en .....	4.000
Una lavadora «Fagor», una cocina de gas butano de cuatro fuegos, valorado en .....	8.000
Maquinaria:	
Dos tornos automáticos «Boenia», valorados en .....	80.000
Dos máquinas de coser industriales en .....	60.000
Cuatro termos, dos hornos taladros, en .....	40.000
Seis aspiradores compresores en ..	10.000
Una prensa, cuatro bombas de pulir y demás aparatos de la sección de troquelería .....	3.000

Pesetas

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula BI-129287, valorado en .....

30.000

Inmueble:

Vivienda derecha interior de la planta alta 6.ª de la casa número 59 de la avenida de José Antonio, de Bilbao, valorada en. 800.000

Dado en Bilbao a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—4.404-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario, número 127-76-0, promovido por el Procurador señor Reina, en nombre y representación de «Sumoplast, S. A.», contra don Francisco Mataró Rafel, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca.—En Mataró. Casa de planta baja, con patios y jardín, sita en Mataró, con frente a la calle de Fortuny, esquina a la de Lope de Vega, en la que no tiene número, edificada sobre un solar de superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, iguales a doce mil novecientos veintidós palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de Fortuny; por la izquierda, entrando, Este, con la de Lope de Vega; por la derecha, Oeste, con finca de Francisco Mataró, y por el fondo, Sur, con Miguel Barnada.»

Inscrita al tomo 1.014, libro 313 de Mataró, folio 6, finca 9.667, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 11.000.000 de pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deber consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Barcelona, así como en el diario «El Alcázar», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.370-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250 del pasado año 1975, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Miguel Ángel Re-

dín Pérez, y doña María Encarnación Garzo Zufiaurre, en reclamación de un préstamo, intereses y gastos, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número ocho.—Piso primero, letra B, de la casa número once, de la calle Oyárun, en la villa de Rentería; que consta de vestíbulo, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo, y tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados; que linda: al Norte o frente, con línea de fachada principal a la calle de Oyárun; Sur o espalda, por donde tiene su entrada, con patio interior mancomunado, vivienda letra C y vestíbulo de escalera; Este o izquierda, con medianería y patio interior mancomunado; Oeste o derecha, con vivienda letra A. Le corresponde un porcentaje en los gastos de la casa de dos noventa y cinco por ciento, y para los del portal, escalera y ascensor, del tres sesenta y cuatro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 1.148, libro 82, folio 106, finca número 4.364, inscripción tercera, la hipoteca a favor del Banco actor.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que la finca hipotecada objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, ascendente a la cantidad de 1.500.000 pesetas, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, si los hubiere, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario. 12.366-C.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 124 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Air Spain, S. A.», dedicada al transporte aéreo no regular («charter»), con domicilio social en esta capital, calle de Claudio Coello, número 16. En cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio presentado por la Entidad suspensa, con la adhesión de sus acreedores, cuyo capital de créditos excede de las tres cuartas partes del pasivo importe de los acreedores ordinarios, consisten-

te tal convenio en: «Realización, mediante las oportunas operaciones liquidatorias, de la totalidad del activo para, con su importe, hacer pago a los acreedores de sus créditos, sin quita alguna si cubrieren la totalidad de las obligaciones, o con quita de la cantidad por la que no alcance a saldar la totalidad del pasivo.»

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—12.809-C.

#### MÁLAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rueda, S. A.», ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado que la Junta general de Acreedores tenga lugar en este Juzgado, Tomás Heredia, número 18, piso 4.º, a las dieciséis horas del día 5 de noviembre próximo, lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, a quienes se proviene que el informe de los Interventores y Memoria, balance y proposición de convenio se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Málaga a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—12.733-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### TALAVERA DE LA REINA

Don Joaquín Rodríguez Mayoral, Juez municipal de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y bajo el número 323 del año 1976, se sigue juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico contra Alfonso Bravo González, y en el mismo se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«No habiendo sido citada Pilar Horcajo Bravo, librese el correspondiente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», citando a la interesada para su comparecencia a juicio el día 20 de octubre del corriente año, a las diez cincuenta y cinco horas.»

Y para que sirva de notificación y citación y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Talavera de la Reina, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Joaquín Rodríguez Mayoral.—7.522-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 21/76, sobre imprudencia con daños, contra don José Emilio Quiroga, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 21 de octubre del año en curso, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar el juicio de faltas indicado, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme al Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de 14 de abril de 1955, por la que se modifica el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal; con advertencia que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del mencionado Decreto.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado expresado, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—7.532-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 70/76, sobre imprudencia con daños, contra José Orlando Moniz Noguera y otro, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 21 de octubre del año en curso, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar el juicio de faltas indicado, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme al Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de 14 de abril de 1955, por la que se modifica el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; con advertencia que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del mencionado Decreto.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado expresado, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—7.533-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

VALLE COEDO, Antonio; hijo de Gumerindo y de Alicia, natural de Celeiró-Piedrafita (Lugo), de veintinueve años, domiciliado en Amplaing 09400 Tarasón (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.199.)

SORIA GONZALEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, casado, encuadrado, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, tatuaje en brazo derecho; encartado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.198.)

#### Juzgados civiles

BOLULLO META, Pascual; natural de El Cairo, hijo de Carmelo y de Rosa, nacido el 5 de marzo de 1931; procesado en sumario número 144 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.184.)

HEREDIA PEREZ, José Antonio; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Salobreña (Málaga), soltero, feriante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Son-

roca (Palma de Mallorca), Cabo Formentor, bloque G, escalera tercera, piso tercero, puerta 20; procesado en sumario número 19 de 1976 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martá.—(2.183.)

GAROLERA CANET, Jaime; natural de Riells-de Fay (Barcelona), casado, agricultor-ganadero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Prolongación de Fabra y Puig, 468; procesado en causa número 146 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.182.)

ESCRICH MANERO, Ricardo; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 305; procesado en causa número 153 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.181.)

CAMERO VERDEJO, Domingo; de diecinueve años, soltero, hijo de Hortensio y de Juliana, natural de Fuehlabrada, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Guadalajara, 37; procesado en causa número 14 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(2.197.)

MARTIN MARTIN, Dimas; mayor de edad, casado, industrial, natural de Yañza, vecino de Tiguisse, en Guatiza, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa número 11 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(2.152.)

MORENTE DAVALO, Luis; de veinte años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villanueva de las Minas (Sevilla), domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Buenos Aires, 44, primero, A; procesado en causa número 86 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.151.)

MERINO ALVAREZ, José; nacido en San Esteban del Toral, del municipio de Bembibre (León), el 15 de diciembre de 1942, hijo de Jesús y de María Luisa, soltero, en ignorado paradero, si bien trabajó últimamente como encargado en el bar «Arizona», de Miranda de Ebro; procesado en sumario número 27 de 1976 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.177.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 138 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Guillermo González Codecido.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción de Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1970, Miguel García Medina.—(2.174.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1976, Juan Cobos Mena.—(2.172.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1976, Juan Caballero Cuenca.—(2.171.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1976, Sebastián Pérez Mederos.—(2.104.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 193 de 1976, Fernando Patiacin Bazán.—(2.191.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 286 de 1976, José Niz Padrón.—(2.165.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Pedro López Puente.—(2.164.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1970, Luis Andreu Ballester.—(2.149.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 86 de 1970, Luis Andreu Ballester.—(2.148.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 74 de 1973, José Joaquín Barrena Menacho y Vicente Estrela Portero.—(2.091.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 103 de 1974, Sebastián Jiménez Jiménez.—(2.093.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 57 de 1975, Francisco Navarro Muñoz.—(2.098.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 217 de 1974, Aurelio de Aboitiz Cangas.—(2.113.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1976, Juan Ignacio Tapias Díez.—(2.195.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1975, Miguel Angel Ciria Laguna.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 63 de 1973, Helena Ahn y Mark Herman Bernstein.—(2.051.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1971, Francisco Lobato Pedrosa.—(2.078.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 200/1976, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido ayer en la explanada de aparcamiento de la venta «El Inesperado», sita en el kilómetro 676,600 de la carretera Madrid-Cádiz, al colisionar el camión matrícula SE-9127-I, conducido por Manuel Nieto Fontao, con el turismo B-EV-438, que halla aparcado, se ha acordado requerir por medio de la presente al propietario de dicho turismo, Andreas Robert Beckmann, de veintidós años, natural de Münster (Alemania), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, oírle el procedimiento y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.095.)

En el juicio de faltas 185/1976, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día de ayer en el kilómetro 104,900 de la autopista A-4, Sevilla-Cádiz, al colisionar los vehículos 313-MB-89 y 731-PC-89, se ha acordado requerir por medio de la presente a los conductores respectivos de dichos vehículos, El Kahri Benyounes, natural de Fez (Marruecos), de treinta y seis años, casado, y Deroui-Mohamed, de treinta y ocho años, casado, natural de Qujda (Marruecos), para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oídos en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.031.)

En el juicio de faltas número 149/1976, que se tramita en este Juzgado por lesiones producidas por mordedura de un can, cuyos hechos ocurrieron el día cinco de junio último, se ha acordado requerir por medio de la presente, al denunciado Ciriano López Uranga, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, feriante, hijo de Antonio y de Emilio, natural de Madrid, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.030.)

Dado en Puerto Real a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.030.)

Dado en Puerto Real a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.030.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

##### 1. Objeto.

La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, fianza provisional, plazos de ejecución, clasificación de contratistas y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

##### 2. Documentos de interés para los licitadores.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las

proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios que para cada obra se indica.

##### 3. Garantía provisional.

La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

##### 4. Clasificación de contratistas.

Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

##### 5. Modelo de proposición.

Don ..... con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas,

sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

##### 6. Presentación de proposiciones.

###### 6.1. Lugar de presentación:

Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales (Sección de Contratación —oficina receptora de pliegos—) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, o Jefatura Provincial de Carreteras respectiva.

###### 6.2. Plazo de presentación.

Hasta las doce horas del día 12 de noviembre de 1976.

##### 7. Apertura de proposiciones.

###### 7.1. Lugar:

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

###### 7.2. Fecha y hora:

A las once horas del día 18 de noviembre de 1976.